

Los correspondientes expedientes obran en la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en C/ Juan de Herrera 4 – 5º, 39002, Santander, cabiendo interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo dentro del plazo de 1 mes contado desde el siguiente al de publicación de la presente en el BOC.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	N.I.F.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº
ES 19/P2/08	D. GUILLERMO DE LA FUENTE AINZ	30.587.580-H	BILBAO (VIZCAYA)	14/10/2008	500	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.1
ES 53/P7/08	D. PEDRO JOSE SERRANO CRESPO	52.952.461-K	HUMANES DE MADRID	13/08/2008	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.b
ES 47/P7/08	D. MANUEL GARCÍA RAYA	52.352.495.X	MONTILLA (CÓRDOBA)	06/08/2008	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.b

Santander, 8 de mayo de 2009.–El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre).  
09/7426

### AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*Anuncio de enajenación de bien inmueble mediante adjudicación directa.*

Para general conocimiento se anuncia la enajenación por adjudicación directa del siguiente bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación:

Bienes inmuebles:

“Urbana.- Una casa-cabaña en el sitio de Tolón de barrio de La Canal, pueblo de Vega, situado frente a la carretera nacional de Soto a Selaya, Ayuntamiento de Villafufre, señalada con el número 52 moderno de población, compuesta de planta baja y un solo piso que mide de frente 10 metros y 30 centímetros, por 12 metros y 10 centímetros de fondo, siéndole accesorio a la derecha de su salida, otro edificio compuesto de planta baja, únicamente destinada a cocina de la cabaña anterior, que mide de frente 3 metros y 70 centímetros de fondo. También le es accesorio a la izquierda de su salida un cobertizo destinado a depósito de estiércol y aperos de labranza, que mide 4 metros y 40 centímetros de frente por 9 metros y 60 centímetros de fondo; y por último, le es accesorio también a los edificios anteriores y al frente de los mismos, un corral o patio de 90 centímetros de extensión en el que existe un pozo de agua potable; formando todo una sola finca que linda: Por la derecha o Sur, terreno de esta pertenencia; izquierda o Norte, carretera nacional; espalda u Oeste, más de esta pertenencia; y al frente o Este, con carretera nacional.

Inscrita en el Tomo 1.032, libro 103 de Villafufre, del Registro de la Propiedad de Villacarriedo, Folio 171, finca 5.496, inscripción 7.ª

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho de los deudores en pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: Cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y tres euros con doce céntimos (54.933,12 euros).

Cargas que gravan este bien: 1.ª Gravada con una hipoteca a favor de Banco Español de Crédito por un importe de 28.220,91 euros.

Precio mínimo de adjudicación:

Lote número único.- Veintiséis mil setecientos doce euros con veintinueve céntimos (26.712,21).

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Servicio de Recaudación sito en Santander, calle Juan de Herrera, n.º 20-1.º A.

Plazo: El plazo máximo para admitir las ofertas finaliza el 20 de octubre de 2009.

La ampliación del detalle y condiciones de la enajenación por adjudicación directa serán facilitados en este Servicio de Recaudación.

Santander, 11 de mayo de 2009.–El presidente de la Mesa de Subasta, Francisco Javier Serrano Criado.  
09/7390

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de actas de infracción y/o liquidación en procedimiento sancionador.*

Don Miguel Ángel Gálvez Vicente, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14 de enero de 1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas 53 -4ª planta, teléfono 942 374 012.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
392009008006109	MARIN GARCIA MARIO ALEJANDRO	TRABAJADOR
392009008004792	ARTUFER S.L.	2.563,57 euros
392009000013208	ARTUFER S.L.	626,00 euros
392009000025736	NONTOA RESTREPO MARTHA LUCIA	6.251,00 euros
392009008005907	TORRECONFORT CANTABRIA S.L.	701,35 euros
392009000018763	TORRECONFORT CANTABRIA S.L.	601,00 euros
392009000018662	TORRECONFORT CANTABRIA S.L.	601,00 euros
392009000018157	CONTRUCCIONES BURSANSITE S.L.	626,00 euros
392009000016642	JOELAN SERVICES S.L.	6.251,00 euros
392009000016541	JOELAN SERVICES S.L.	626,00 euros
392009000019672	ALTAMIRA TELEVISION S.L.	1.251,00 euros
392009000019571	ORTOLOCHIPI YUSTE, MARIA CARMEN	626,00 euros
392009000017753	RODRIGUEZ NAVAS, NATALIA	60,00 euros
392009008005503	CONSTRUCCIONES Y ESTRUJ. VALLE DE IGUÑA S.L.	3.038,34 euros
392009000017147	CONSTRUCCIONES Y ESTRUJ. VALLE DE IGUÑA S.L.	626,00 euros
392009008005604	CONS. PROM. Y VENTA HERMANOS HARILLO S.L.	1.784,30 euros
392009000017349	CONS. PROM. Y VENTA HERMANOS HARILLO S.L.	626,00 euros

Santander, 11 de mayo de 2009.–El director territorial, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

09/7577

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

*Notificación de resolución de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con